



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 814.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEGUNDA SECRETARIA BELÉN DESIRÉ ÁVALOS LARROZA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SECRETARÍA PRIVADA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 8 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 589/2023 del 7 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Segunda Secretaria Belén Desiré Ávalos Larroza, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional para prestar servicio en la Secretaría Privada del Ministro Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Segunda Secretaria **Belén Desiré Ávalos Larroza**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional para prestar servicios en la Secretaría Privada del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____